

CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

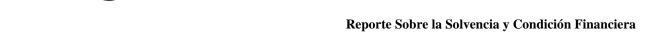
Reporte Sobre la Solvencia y Condición Financiera 2016

Continúa...



ÍNDICE

Descri	<u>pción</u>	<u>Página</u>
I. Resu	imen ejecutivo.	3
II. Desc	cripción general del negocio y resultados.	
a)	Del negocio y su entorno.	4
b)	Desempeño de las actividades de suscripción.	6
c)	Desempeño de las actividades de inversión.	7
d)	De los ingresos y gastos de la operación.	8
e)	Otra información.	8
III. Gob	pierno corporativo.	
a)	Del sistema de gobierno corporativo.	9
b)	De los requisitos de idoneidad.	13
c)	Del sistema de administración integral de riesgos.	13
d)	De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI).	16
e)	Del sistema de contraloría interna.	19
f)	De la función de auditoría interna.	20
g)	De la función actuarial.	20
h)	De la contratación de servicios con terceros.	22
i)	Otra información.	23
IV. Per	fil de riesgos.	
a)	De la exposición al riesgo.	24
b)	De la concentración del riesgo.	27



CESCEMEX

Des	<u>scripción</u>	<u>Página</u>
c)	De la mitigación del riesgo.	28
d)	De la sensibilidad al riesgo.	28
e)	Capital Contable.	29
f)	Otra información.	29
V. Eva	luación de la solvencia.	
a)	De los activos.	29
b)	De las reservas técnicas.	32
c)	De otros pasivos.	34
d)	Otra información.	34
VI. Ge	stión de Capital.	
a)	De los Fondos Propios Admisibles.	35
b)	De los requerimientos de capital.	36
c)	De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados	. 37
d)	De la suficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.	37
e)	Otra información.	37
VII. Mo	odelo interno.	38
VIII. A	nexo de información cuantitativa.	39



CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Cifras en millones de pesos, excepto los que se mencionen en otra denominación)

I. Resumen Ejecutivo

De conformidad con los Capítulos 24.1. y 24.2 de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, para los efectos de los artículos 307 y 308 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, señala que las Instituciones deberán elaborar y dar a conocer al público en general un Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera "RSCF", que contenga información cuantitativa y cualitativa relativa a su información corporativa, financiera, técnica, de Reaseguro, de Reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica.

El RSCF, se elaborará de forma anual y se presentará al Consejo de Administración para su revisión y aprobación, asimismo, se deberá publicarse en la página electrónica en internet de la propia Institución dentro de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio que se trate.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

La institución no ha tenido cambios significativos que hayan ocurrido en la suscripción de negocios, perfil de riesgos, posición de solvencia o en el sistema de gobierno corporativo en comparación con el ejercicio anterior, siendo este el primer RSCF reportado y de conformidad con las políticas y procedimientos aprobadas por el Consejo de Administración vigentes.



II. Descripción general del negocio y resultados.

a) Del negocio y su entorno.

Se deberá describir la información general y naturaleza del negocio de la Institución y el ámbito externo a ésta, es decir, asuntos o eventos externos relevantes para su operación que hayan ocurrido en el año. La descripción a que se refiere este inciso debe incluir, cuando menos, lo siguiente:

1) La situación jurídica y el domicilio fiscal;

CESCE Fianzas México, S. A. de C. V., se constituyó el 26 de agosto de 2010 e inició operaciones en el año 2011, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con una duración indefinida y domicilio en México, Distrito Federal, que cuenta con autorización de la SHCP, para operar como institución de fianzas regulada por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

El domicilio fiscal es: Calle Andrés Bello No. 45, Piso 22, Torre Presidente, Colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560.

2) Principales accionistas de la Institución, su porcentaje de participación y, en su caso, la ubicación de la casa matriz;

Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. está participada con el 99.99% del Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito con sede en Madrid España y el 0.01% por Rafael Vizcaíno de la Mora.

El Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito está conformado por CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación), el BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), el SCH (Santander Central Hispano) y la reaseguradora alemana Munich Re.

3) Las operaciones, ramos y subramos para los cuales se encuentre autorizada la Institución, así como la cobertura geográfica y, en su caso, los países en los que mantiene operaciones, directamente o a través de subsidiarias, resaltando específicamente cualquier cambio importante ocurrido durante el año;



Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar fianzas a título oneroso, en los siguientes ramos y subramos: a) Fidelidad, individual y colectivo; b) Judiciales en los subramos penal, no penal y las que amparen a conductores de vehículos automotores; c) Administrativas en los subramos de obra, proveeduría, fiscal, arrendamiento y otras fianzas administrativas; y d)Crédito en los subramos de suministro, compraventa, financiera y otros.

4) Los principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior;

Al 31 de diciembre de 2016, se está reportando un resultado positivo de \$7.1.

Los principales rubros que afectan positivamente al resultado se deben principalmente a la emisión presentada, la nula siniestralidad, al estricto control de los gastos, la valoración de divisas y al registro del Impuesto Diferido Activo.

5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas o Grupos de Personas con las que la Institución mantenga Vínculos de Negocio o Vínculos Patrimoniales;

La Institución no tiene vínculos de negocio o vínculos patrimoniales con personas o grupos de personas.

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración y Directivos Relevantes, así como transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, pago de dividendos a los accionistas y participación de dividendos a los asegurados, y

Cesce Fianzas México S.A de C.V. sólo mantiene nexos patrimoniales con sus accionistas a través de la participación de estos en el capital social de la compañía, tal como se describe en el punto 2 de este apartado.

7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.



b) Del desempeño de las actividades de suscripción.

Las Instituciones describirán, de manera general, las actividades de suscripción durante el año, indicando:

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica;

Al 31 de diciembre de 2016 la Institución emitió 2,083 pólizas pólizas de fianza del ramo Administrativo, 10 del ramo judicial no penal y 14 del ramo de crédito de suministro, con primas totales emitidas de \$56.4 y emitidas en la oficina de México.

2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio de que se trate, comparados con los del ejercicio anterior, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica;

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del costo neto de adquisición y la siniestralidad neta, comparativos con el ejercicio anterior, que corresponde al ramo de crédito de la oficina en México:

Concepto	2015	2016	Variación	%
(-)COSTO NETO DE ADQUISICION	(7.58)	(4.03)	3.55	-47%
COMISIONES A AGENTES	4.98	16.12	11.14	224%
(-) COMISIONES POR REASEG. CEDIDO	(13.17)	(19.68)	(6.51)	49%
COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	1.53	1.77	0.24	16%
OTROS (OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN)	(0.92)	(2.24)	(1.33)	145%
(-)COSTO NETO DE SINESTRALIDAD.	0.10	0.12	0.02	17%
SINIES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACT.	0.10	0.12	0.02	17%
SINIES RECUP. DEL REASEG. NO PROPORC.	0.00	0.00	0.00	100%

[%] SINIESTRALIDAD NETA / PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS

3% 2%

3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas, entendiéndose por éstas los pagos o compensaciones efectuados por una Institución a personas físicas o morales que participen en la intermediación o que intervengan en la contratación de los productos de seguros o en la celebración de contratos de fianzas, adicionales a las Comisiones o Compensaciones Directas consideradas en el diseño de los productos, y

Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes.



4) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo, el desempeño financiero de las actividades de suscripción, incluyendo transacciones relevantes con otras filiales, transferencias derivadas de contratos financieros, incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie, y programas de Reaseguro o Reafianzamiento;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

c) Del desempeño de las actividades de inversión.

Se describirá, de manera general, el desempeño financiero de las inversiones de la Institución durante el año del reporte, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos en las presentes Disposiciones, revelando:

1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes;

Conforme a la composición de la cartera y de acuerdo con los artículos 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y de conformidad con el Título 22, Capítulo 22.1, Anexo 22.1.2 de la Circular única de Seguros y Fianzas, las inversiones se encuentran clasificadas como Títulos disponibles para su venta, por lo que el resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, se reconocen en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

 Información acerca de transacciones significativas con accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los accionistas y la participación de dividendos a los asegurados;

En 2016, la Institución no tuvo este tipo de transacciones.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros;

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, la amortización de los activos intangibles con vida útil definida ascendió a \$365, miles de pesos respecto de los instrumentos financieros, no existió deterioro.



4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión de la Institución, y

En 2016, no existieron inversiones en proyectos o desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo, así como las operaciones y transacciones relevantes dentro del grupo para el rendimiento de las inversiones de la Institución. Esto podría incluir las transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial y saldos pendientes necesarios para comprender el impacto potencial sobre los estados financieros de la Institución;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

d) De los ingresos y gastos de la operación.

Se deberá incluir información general en materia de los ingresos y gastos de operación realizados en el año, separados por asunto, tipo o función.

Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se requerirá mostrar la separación de dichos conceptos señalando los que se deriven de operaciones con las entidades del Grupo Empresarial, y

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

e) Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto del desempeño del negocio cuya relevancia lo amerite;

No existe otra información relevante a informar para este apartado.



III. Gobierno corporativo.

a) Del sistema de gobierno corporativo:

1) La descripción del sistema de gobierno corporativo de la Institución, vinculándolo a su perfil de riesgo;

La estructura organizacional en que se basa el gobierno corporativo de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. se integra como sigue:

- Consejo de Administración,
- Comité de Auditoría,
- Comité de Inversiones,
- Comité de Reaseguro,
- Comité de Suscripción,
- Dirección General,
- Responsable de Administración Integral de Riesgos,
- Responsable de Auditoría Interna, y
- Responsable de la Dirección Técnica.

Adicional a lo comentado anteriormente, el sistema de gobierno corporativo de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. está establecido de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la Circular Única de Seguros y Fianzas (Capítulo 3.1. del Gobierno Corporativo) y en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (Artículo 69 al 73), el cual se describe a continuación:

- Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. cuenta con un sistema de gobierno corporativo con una estructura claramente definida, transparente y apropiada, con una asignación precisa de responsabilidades y documentadas, así como reportes internos generados para la toma de decisiones, el cual cuenta con mecanismos de cooperación efectiva y una adecuada comunicación entre los diferentes niveles y áreas de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.,
- El gobierno corporativo corresponde al volumen de operaciones de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., así como a la naturaleza y complejidad de las actividades, el cual comprende el establecimiento y verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos explícitos en materia de administración integral de riesgos, auditoria función actuarial y contratación con terceros de servicios necesarios,



- El responsable del gobierno corporativo de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. verifica que el personal cuente con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para el desempeño de las responsabilidades que se le asignen y que conozcan los procedimientos para el desarrollo de sus funciones,
- El gobierno corporativo de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. cuenta con políticas y procedimientos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Comisión en el artículo 69 fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,
- El gobierno corporativo cuenta con procedimientos para la toma de decisiones para la adecuada operación de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.,
- El gobierno corporativo de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. cuenta con información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante en relación a la operación y riesgos,
- Como parte del gobierno corporativo, en Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. se tienen implementadas medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información, tomando en cuenta su naturaleza,
- Como parte del control en Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. se tienen registros ordenados sobre la organización y operación del gobierno corporativo.
- Como parte del gobierno corporativo, Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. cuenta con un Consejo de Administración, ,el cual cumple cabalmente las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas,
- El gobierno corporativo de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. está en constante monitoreo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, respecto a las personas relacionadas que pudieran generar un conflicto de interés,
- Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. cuenta con un Comité de Auditoria, el cual funge como órgano responsable de vigilar el apego normativo definido por el Consejo de Administración, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Dicho Comité se integra y funciona de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

2) Cualquier cambio en el sistema de gobierno corporativo que hubiera ocurrido durante el año;

No existieron cambios en el sistema de Gobierno Corporativo durante el año.



3) La estructura del consejo de administración, señalando a quienes fungen como consejeros independientes y su participación en los comités existentes;

A continuación, se describe la estructura del Consejo de Administración:

a Serie "E"	Accionista Serie "M"			
e Aseguradores de Crédito	Rafael Vizcaíno de la Mora			
Suplente	Propietario	Suplente		
ISIDORA QUIRCE SANTIAGO	RAFAEL VIZCAÍNO DE LA MORA	CRISTOBAL IRIBAS REVILLA		
MARÍA DE LOS ANGELES BERZAL GOLDEROS	Propietario Independiente	Suplente Independiente		
Suplente Independiente	ALEJANDRO HERNÁNDEZ SAMPELAYO LÓPEZ	JAIME SUAREZ DE MIGUEL		
ALFONSO SÁNCHEZ DE PAZOS ROBERTO NAVA SOSA		-		
	Suplente ISIDORA QUIRCE SANTIAGO MARÍA DE LOS ANGELES BERZAL GOLDEROS Suplente Independiente	Rafael Vizcaír Suplente Propietario ISIDORA QUIRCE SANTIAGO RAFAEL VIZCAÍNO DE LA MORA MARÍA DE LOS ANGELES BERZAL GOLDEROS Suplente Independiente ALEJANDRO HERNÁNDEZ SAMPELAYO LÓPEZ		

Secretario no miembro ADRIANA LÓPEZ SOLER

En los siguientes cuadros se describe la participación en los comités existentes de los consejeros independientes:

"Comité de Inversiones"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	vото
Director General / Consejero Propietario	Rafael Vizcaíno de la Mora	Presidente	SI	SI
Consejero Independiente Propietario	Alejandro Hernández Sampelayo López	Miembro	SI	SI
Consejero Propietario	Pedro L. Regata Cuesta	Miembro	SI	SI
Consejero Independiente Propietario	Alfonso Sánchez de Pazos	Asistente	SI	NO

"Comité de Sucripción"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	VОТО
Director General / Consejero Propietario	Rafael Vizcaíno de la Mora	Presidente	SI	SI
Consejero Independiente Propietario	Alejandro Hernández Sampelayo López	Miembro	SI	SI

"Comité de Reaseguro"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	VOZ	vото
Director General / Consejero Propietario	Rafael Vizcaíno de la Mora	Presidente	SI	SI
Consejero Independiente Propietario	Alejandro Hernández Sampelayo López	Miembro	SI	SI



"Comité de Auditoría"

CARGO EN LA INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	SUPLENTE	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	voz	vото
Consejero Independiente Propietario	Alejandro Hernández Sampelayo López	Presidente	Jaime Suarez De Miguel	Consejero Independiente Suplente	SI	SI
Consejero Independiente Propietario	Alfonso Spanchez de Pasos	Miembro	Roberto Nava Sosa	Consejero Independiente Suplente	SI	SI
Consejero Propietario	Pedro L. Regata Cuesta	Miembro	María De Los Angeles Berzal Golderos	Consejero Propietario	SI	SI

"Comité de Comunicación y Control"

NOMBRE TITULAR	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	AREA DESIGNADA DE LOS TITULARES	CARGO EN EL COMITÉ		CARGO EN LA INSTITUCIÓN	
Rafael Vizcaíno de la	Director General	DIRECCIÓN GENERAL	Presidente /	Alejandro Hernández	Consejero	Presidente
Mora	Mora Director General		Propietario	Sampelayo López	Independiente	Suplente

"Comité de Control de Riesgos"

Obligatorio según la anterior regulación, sin embargo se conservará su constitución.

PUESTO EN CESCE MÉXICO	CARGO EN EL COMITÉ	voz	vото
Director General	Presidente	SI	SI
Director Comercial	Miembro	SI	SI
Director de Administración y Finanzas	Miembro	Si	SI
Director Técnico	Miembro	SI	SI
Gerente de operación y post venta	Miembro	SI	SI
Gerente de Suscripción	Miembro	SI	SI
Gerente Legal	Miembro / Secretario	SI	SI
Gerente Comercial	Miembro	SI	SI
Gerente de Sistemas	Miembro	Si	SI
Responsable de Administración Integral de Riesgos	Miembro	SI	NO
Auditor	Invitado	SI	No

4) Si la Institución es parte de un Grupo Empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial, y

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

5) La explicación general de la forma en que el consejo de administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes;

La Institución tiene establecido un manual de políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de recursos humanos, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración, y en el cual contiene el apartado de incrementos salariales, promociones e incentivos, que describe el proceso interno que se debe seguir.



b) De los requisitos de idoneidad.

La Institución deberá proporcionar información general sobre el proceso que sigue para evaluar la idoneidad de los Directivos Relevantes de la Institución y de quienes desempeñen otras funciones trascendentes de la Institución;

El sistema de gobierno corporativo verifica que los Directivos Relevantes de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. cuenten con la calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como los conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa, necesarios para mantener un desempeño adecuado y prudente.

A continuación se menciona a detalle los procedimientos realizados:

Calidad y capacidad técnica.- Evidencia de los conocimientos del candidato relacionados con la operación y funcionamiento de la Institución o del área específica en la que presta sus servicios, tales como constancias, títulos, certificados, diplomas o cualquier tipo de documento expedido por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Honorabilidad.- Se solicita a candidato una manifestación por escrito en donde declare que no se ubica en ninguno de los siguientes supuestos:

- Litigios pendientes,
- Sentencias por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano.
- Los concursados que no hayan sido rehabilitados.

Historial crediticio satisfactorio.- Se revisa el informe de historial crediticio emitido por una sociedad de información crediticia.

Experiencia y prestigio profesional.- Se evalúa el currículum vítae respectivo, así como evidencia documental relativa a la experiencia y desempeño del candidato.

c) Del sistema de administración integral de riesgos.

Se revelará la información general que describa el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos, incluyendo los objetivos y políticas de la administración de riesgos en la Institución, para cada uno de los riesgos previstos en el cálculo del RCS, así como lo siguiente:

1) Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos;



La visión general se basa en el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas las Instituciones, de manera individual y agregada así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

En este sentido, para su adecuada operación, el Sistema de Administración Integral de Riesgos deberá formar parte de la estructura organizacional de la institución, mismo que deberá encontrarse integrado a sus procesos de toma de decisiones y hallarse sustentado en un sistema eficaz de control interno.

2) Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo;

La tolerancia al riesgo se establece como la preferencia o aversión de la institución al riesgo, determinada por el apetito y el establecimiento de límites de riesgo. En este sentido, la Institución aprobó el Sistema de Administración Integral de Riesgos, el cual comprende de manera clara y explícita los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos que sean consistentes con el plan de negocios de la Institución, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos. Lo anterior aunado a las herramientas de medición que utiliza la Institución para la gestión de activos y pasivos, y para la medición del riesgo de descalce, es la metodología conocida como VaR por calce este es consistente con las líneas de negocio y los niveles de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS;

En el Manual de Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración de la Institución, contempla entre otros aspectos lo siguiente:

- Los límites, objetivos, políticas y procedimientos de la Institución en materia de Administración Integral de Riesgos;
- La estructura organizacional del Área de Administración de Riesgos, indicando las facultades y responsabilidades de las personas que formen parte de la misma;
- La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, debiendo considerar al menos los siguientes:
 - o El riesgo de suscripción de seguros.
 - El riesgo de mercado
 - El riesgo de descalce entre activos y pasivos



- El riesgo de liquidez
- El riesgo de crédito
- o El riesgo de concentración
- El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos
 - Los riesgos legales
 - El riesgo tecnológico
 - El riesgo estratégico
 - El riesgo reputacional

Asimismo, contiene la definición de los procedimientos de reporte periódico al Consejo de Administración, a la Dirección General y a las Áreas Operativas de la Institución, para garantizar que se da seguimiento de manera oportuna a la información de los riesgos por parte de las áreas relevantes de la administración.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y Directivos Relevantes, y

En el alcance comprende los siguientes riesgos: suscripción, mercado, descalce entre activos y pasivos, liquidez, crédito, concentración y operativo, el cual incluye los riesgos: operativos, legales, tecnológicos. Estratégico y reputacional.

El trabajo de medición de cada uno de los riesgos es mensual y trimestral, mediante información diaria, semanal, mensual y trimestral que procesa cada área, según corresponda.

Conforme la normativa vigente, se elabora un informe integral

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.



d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI).

Las Instituciones deberán proporcionar información general sobre el proceso que se ha implementado para cumplir con la ARSI como parte de su sistema de administración integral de riesgos. La revelación de este rubro deberá al menos incluir lo siguiente:

1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;

El Sistema de Administración Integral de Riesgos forma parte de la estructura organizacional de la institución y tiene como objetivos:

- Tener integrado a sus procesos de toma de decisiones, y hallarse sustentado en un sistema de control interno.
- Identificar, medir, controlar e informar sobre los riesgos a que se encuentra establecida la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, políticas, y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.
- Contemplar los riesgos establecidos para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia que identifique la Institución además de los que no se encuentren comprendidos en dicho cálculo.

El área de Administración de Riesgos, realiza las siguientes actividades:

- Proponer para aprobación del consejo de administración:
 - El Manual de Administración de Riesgos;
 - Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo,
 v
- La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.
- Presentar anualmente al Consejo de Administración la ARSI durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.
- Diseñar e implementar la metodología para, de manera continua, identificar, medir, monitorear, limitar y controlar, los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución:
- Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando



que cualquier modificación a la citada información quede debidamente documentada y cuente con la explicación sobre su naturaleza y el motivo que originó su modificación;

- Efectuar revisiones periódicas a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, monitoreo y control de riesgos;
- Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés, las cuales deberán además contemplar la prueba de solvencia dinámica a que se refiere el artículo 245 de la LISF (en adelante, "Prueba de Solvencia Dinámica"), que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución en dichas condiciones y ubicar las áreas que la hacen más vulnerable, a efecto de establecer los planes de contingencia aplicables y considerar los resultados generados en la revisión de los objetivos, políticas, procedimientos y límites para la toma de riesgos. En la realización de las pruebas de estrés, debe considerarse las características y naturaleza de los riesgos bajo situaciones extremas, así como la posible variación de la correlación entre riesgos en tales situaciones.
- Implementar las medidas necesarias que adopte en consejo de administración para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos.

2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el consejo de administración de la Institución;

A continuación se describe de manera general la revisión y aprobación de la ARSI por parte del Consejo de Administración:

- Aprobar el Sistema de Administración Integral de Riesgos, el cual deberá comprender de manera clara y explícita los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos que sean consistentes con el plan de negocios de la Institución, e incluirá los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta la Institución, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.
- Designar el área específica de la Institución que será la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de Administración Integral de Riesgos (en adelante, "Área de Administración de Riesgos"), así como nombrar al funcionario encargado de la misma, quien reportará directamente al director general de la Institución, así como a las áreas, personas o comités de la Institución, que el propio consejo de administración considere necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos.
- Establecer el Área de Administración de Riesgos de manera que exista independencia entre ésta y las áreas operativas de la Institución, así como una clara delimitación de funciones y una adecuada descripción de las funciones de puestos en todos sus niveles. Para estos efectos, se entenderá por áreas



operativas de la Institución a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes riesgos a que esté o pueda llegar a estar expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades, entre las que se encuentran las siguientes: comercialización; diseño de productos; suscripción de riesgos y responsabilidades; constitución y valuación de reservas técnicas; Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades; administración de inversiones y otros activos; gestión de capital; ajuste, atención y pago de siniestros y reclamaciones, y registro de operaciones.

- Aprobar, a propuesta del Área de Administración de Riesgos, un Manual de políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- Definir y aprobar las medidas que resulten necesarias para corregir las deficiencias en materia de Administración Integral de Riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas por el Área de Administración de Riesgos, como resultado de la realización de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional; asimismo debe instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten dichas medidas.
- El documento que contenga la ARSI deberá ser presentado a la Comisión como parte del Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2), en términos de lo previsto en el Capítulo 38.1 de estas Disposiciones, el cual es elaborado por el Área de Administración de Riesgos.
- Revisar, cuando menos una vez al año, el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución. Para ello, considera los resultados de la ARSI, así como los informes periódicos sobre el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos previstos en el presente Manual. Misma que se establecen en el área de Auditoría Interna.
- Aprobar las modificaciones a la estructura de límites propuestas por el área de Administración Integral de Riesgos Financieros. Dichas propuestas de modificación, deberán estar fundamentadas en la ARSI.
- Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de capital es tomada en cuenta para el sistema de administración integral de riesgos, y

El manual de riesgos elaborado por la Institución, contiene una sección de cada uno de los diferentes riesgos donde se presentan los límites establecidos en cada riesgo al que está expuesta la institución. Estos fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Asimismo, en el manual de administración de riesgos incluye una sección por cada tipo de riesgo de las políticas particulares y procedimientos específicos para cada tipo de riesgo, apoyado de diagramas de flujo que ayudan a identificar estos. Los riesgos que están incluidos dentro del manual de riesgos y que incluyen políticas y procedimientos son los siguientes:



- Riesgo de Suscripción
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de descalce de activos y pasivos.
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Concentración.
- Riesgo Operativo.

Con base en la medición de los riesgos anteriormente descritos, y aunado al Requerimiento de Capital de Solvencia que resulta de la aplicación del modelo estándar proporcionado por la propia Autoridad, de forma periódica se analiza el índice de margen de Solvencia que cuenta la Institución, la cual a la fecha se ha mostrado con un alto índice de capitalización. Asimismo, de forma periódica se revisa que se cubra con el Capital Mínimo Pagado, el cual también se tiene un margen considerable de Capitalización.

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente:

Un experto independiente, elabora de manera periódica la Autoevaluación de riesgos y solvencia institucional, para lo cual emite un informe integral con los siguientes criterios de evaluación:

Se utiliza el término "Observación", para referirse a opiniones en el sentido de incumplimientos con respecto a las disposiciones y que, por consiguiente, deberán ser atendidas para efectos de cumplimiento regulatorio a través de la realización de medidas correctivas. El término "Recomendación", se refiere a sugerencias realizadas que en su opinión, contribuyen a realizar mejores prácticas de mercado, y la Institución en su caso, consideraría evaluar la viabilidad y conveniencia de su implementación.

Asimismo, se utiliza una escala de calificaciones, para generar la evaluación cuantitativa de los aspectos a ser revisados.

Este informe periódico se presenta ante los Comités internos y al Consejo de Administración, respectivamente.

e) Del sistema de contraloría interna.

La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna;

La Institución cuenta con un sistema eficaz y permanente de contraloría interna, el cual consiste en el desempeño de actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y



actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable. Dicha función de contraloría interna cuenta con procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., así como de una función permanente de comprobación de las actividades que realiza.

Todos los resultados y recomendaciones derivados de la función de contraloría interna son notificados al Consejo de Administración y a la Dirección General, para garantizar la aplicación de medidas correctivas.

f) De la función de auditoría interna.

Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que ésta garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan;

En materia de auditoria interna, la Institución cuenta con un sistema efectivo y permanente de revisión del cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable, la cual es objetiva e independiente de las funciones operativas, y es efectuada por un área específica que forma parte de la estructura de la organización y es responsable de revisar periódicamente mediante pruebas selectivas que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, también es responsable de verificar el correcto funcionamiento del sistema de control interno, su consistencia con los objetivos y lineamientos aplicables en la materia.

Los resultados y recomendaciones derivadas de la auditoria interna son notificados al Consejo de Administración y a la Dirección General, con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas que correspondan.

g) De la función actuarial.

Se señalará la forma en que se implementa la función actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente;

La Institución cuenta con un actuario externo certificado con amplia experiencia en el sector y es quien lleva a cabo la función actuarial, en coordinación con el Director de Administración y Finanzas.

Las principales áreas de responsabilidad se mencionan a continuación:



- Coordina las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros o de las notas técnicas de fianzas, de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en la LISF, en las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y en las presentes Disposiciones;
- Coordina el cálculo y valuación de las reservas técnicas que la Institución o Sociedad Mutualista deba constituir, de conformidad con lo previsto en la LISF y en las presentes Disposiciones, incluyendo para tal efecto la determinación, cuando así corresponda, del "Resultado en la Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso de Largo Plazo por Variaciones en la Tasa de Interés", de conformidad con lo establecido en el Título 22 de las presentes Disposiciones;
- Verifica la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución o Sociedad Mutualista;
- Evalúa la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas;
- Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución o Sociedad Mutualista;
- Mantiene informado al Consejo de Administración y a la dirección general de la Institución o Sociedad Mutualista sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas:
- Se pronuncia ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos de la Institución de Seguros o Sociedad Mutualista, y sobre la política general de suscripción y obtención de garantías de las Instituciones autorizadas para operar fianzas;
- Se pronuncia ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento, así como otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Institución o Sociedad Mutualista;

Asimismo, apoyar las labores técnicas relativas a:

- La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS;
- El desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS;
- La gestión de activos y pasivos;
- La elaboración de la ARSI, y
- La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés, y

Contribuye a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución o Sociedad Mutualista.



h) De la contratación de servicios con terceros.

La Institución dará una visión general de los procesos, controles y justificación en la contratación externa de cualquier función crítica o actividad importante;

Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., cuenta con políticas y procedimientos relativos a la contratación de servicios con terceros, conforme lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Título 12 de la Circular de Seguros y Fianzas. Dichas políticas ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Institución.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros contemplan la presentación de informes y definen los mecanismos de control que se aplican.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, consideran:

- Los procedimientos de autorización de los servicios y operaciones con terceros,
- La evaluación de la experiencia y capacidad técnica, financiera, administrativa y legal necesaria para realizar los servicios y operaciones correspondientes,
- La prevención de conflictos de interés entre empleados, funcionarios, consejeros o accionistas de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., y los terceros,
- El establecimiento de planes de continuidad y contingencia para hacer frente a las posibles eventualidades derivadas del incumplimiento por parte de los terceros,
- La definición del uso y explotación a favor de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., sobre las bases de datos producto de los servicios,
- El mantenimiento de la debida confidencialidad a favor de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.,
- La verificación de que el tercero cuente con sistemas de control interno y, en caso de que la naturaleza del servicio así lo requiera, de administración de riesgos,
- El verificar que los terceros reciban periódicamente una adecuada capacitación en relación con los servicios contratados, considerando para ello la naturaleza y relevancia de dichos servicios,
- La definición de las restricciones o condiciones respecto a la posibilidad de que el tercero subcontratante, a su vez, la presentación del servicio.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, además de apegarse a lo señalado en los artículo 268,269 y 359 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el Título12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas prevén que Cesce Fianzas México, S.A. de C.V. no podrá contratar con terceros la realización de sus funciones operativas cuando dicha contratación pudiera ocasionar que:



- Se deteriore la calidad o eficacia del sistema de gobierno corporativo de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.,
- Se incremente en forma excesiva el riesgo operativo de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V..
- Se menoscabe la capacidad de la Comisión para el desempeño de sus funciones de inspección y vigilancia, o
- Se afecte la prestación de un adecuado servicio al público usuario.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros que aprueba el Consejo de Administración, prevén mecanismos de reporte al Comité de Auditoria respecto al apego de la Administración a dichas políticas y procedimientos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables,

El Director General de la Institución es responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros aprobados por el Consejo de Administración,

El control y seguimiento de los servicios con terceros, son considerados dentro de los sistemas de administración integral de riesgos, contraloría interna y auditoria interna, de tal forma que se asegura un control efectivo de los servicios contratados,

La contratación de los servicios con terceros no exime a la Institución, ni a sus directivos, delegados y funcionarios, empleados y demás personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en las mismas, de la obligación de observar lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, en la Circular Única de Seguros y Fianzas,

La evidencia de la operación de la función relativa a la contratación de servicios con terceros de Cesce Fianzas México, S.A. de C.V., está documentada y disponible en caso de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la solicite para fines de inspección y vigilancia.

i) Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su sistema de gobierno corporativo, cuya relevancia lo amerite;

No existe otra información relevante a informar para este apartado.



IV. Perfil de riesgos.

a) De la exposición al riesgo.

Se dará a conocer información en materia de la exposición al riesgo, incluyendo al menos:

 Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;

La Institución tiene establecido un manual de Administración de Riesgos que tiene documentado el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución, y contempla, los siguientes aspectos:

- Los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos;
- La estructura organizacional del Área de Administración de Riesgos, indicando las facultades y responsabilidades de las personas que formen parte de la misma;
- La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, debiendo considerar al menos los siguientes:
 - El riesgo de suscripción de seguros.
 - El riesgo de suscripción de fianzas
 - El riesgo de mercado
 - El riesgo de descalce entre activos y pasivos
 - El riesgo de liquidez
 - El riesgo de crédito
 - o El riesgo de concentración
 - El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos
 - Los riesgos legales
 - El riesgo tecnológico
 - El riesgo estratégico



- El riesgo reputacional
- La definición de los procedimientos de reporte periódico al Consejo de Administración, a la Dirección General y a las Áreas Operativas de la Institución, para garantizar que se da seguimiento de manera oportuna a la información de los riesgos por parte de las áreas relevantes de la administración, y
- Los programas de capacitación para el personal del Área de Administración de Riesgos y, en general, para todo el personal de la Institución en esta materia.

Para los riesgos que no son cuantificables, en el manual de administración de riesgos incluye una sección por cada tipo de riesgo de las políticas particulares y procedimientos específicos para cada tipo de riesgo, apoyado de diagramas de flujo que ayudan a identificar estos.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS;

La definición, categorización, los procesos y procedimientos necesarios para identificar, vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, dar seguimiento e informar los riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, se consideran al menos los siguientes:

- El riesgo de suscripción de seguros.
- El riesgo de suscripción de fianzas
- El riesgo de mercado
- El riesgo de descalce entre activos y pasivos
- El riesgo de liquidez
- El riesgo de crédito
- El riesgo de concentración
- El riesgo operativo, el cual comprende:
 - El riesgo de procesos operativos
 - Los riesgos legales
 - El riesgo tecnológico
 - El riesgo estratégico
 - El riesgo reputacional

3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior:

A continuación, se presenta un comparativo del cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia de 2016 vs 2015, en el cual se puede apreciar que conforme la adopción de Solvencia II para la determinación del RCS que es la suma de todos los riesgos



cuantitativos, es de \$13.26 para 2016 y en 2015 era de cero conforme a la normativa anterior:

RCS por componente	2016	2015	Variación	%
I Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros RC _T V Por Otros Riesgos de Contraparte RC _C VI Por Riesgo Operativo RC _C	0.07	-		
Total RCS	13.26	-	13.26	100%

4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo, y

El riesgo de procesos operativos, corresponde a la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de las operaciones de las Instituciones y Sociedades Mutualistas.

En este sentido la Institución establecieron y desarrollaron los siguientes puntos para la administración de del riesgo operativo:

- Un proceso de mejora continua de: procesos, reducción de costos y optimización de tiempos.
- Administración el riesgo operacional de acuerdo con la normatividad interna, externa y con base a las mejores prácticas internacionales (Solvencia II).
- Se dio cumplimiento a los requerimientos normativos de la autoridad competente en materia de regulación de administración de riesgos.
- Para ayudar a cumplir los objetivos de la Institución.
- Implementación controles que brinden seguridad a la Institución.

En la primera etapa se procedió a mapear cada uno de los procesos institucionales, en la segunda etapa se realiza una autoevaluación de los riesgos operativos y riesgos operativos inter-áreas y en la última etapa implica un proceso de mejora continua permanente. Los medios y las fuentes de información para la identificación de riesgos son diversos, algunos de estos se emplean de manera programada y otros por evento es decir en el momento que se presente la situación se analiza y se documenta.

Una vez que se cuente con los Catálogos de Eventos, como se indicó en la metodología, se instaurará un sistema de alertas tempranas que permiten la intervención oportuna para la prevención de cada evento de riesgo operativo.



5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación;

La Institución no tiene este tipo de operación.

b) De la concentración del riesgo.

Se deberá proporcionar información general sobre la concentración de riesgo de la Institución, que refiera:

1) Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta y su importancia, y

La Institución definió que el riesgo de concentración, representa las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.

La estrategia de control del riesgo de concentración considera lo enunciado, dentro los Manuales correspondientes, tomando en cuenta:

- Las políticas de suscripción;
- La política de inversión, y
- La estrategia de utilización de Reaseguro, Re afianzamiento y otras técnicas de transferencia y mitigación de riesgos.

2) La concentración de riesgos de suscripción;

Los lineamientos y criterios para mitigar los riesgos que se deriva de la aceptación de negocios, a través de la política de Reaseguro y Reafianzamiento, así como de otros mecanismos de transferencia de riesgo se encuentran detallados dentro del Manual de Reafianzamiento y Manual de Suscripción.

Los procedimientos para verificar que la información necesaria para la suscripción y la constitución de reservas técnicas sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante; misma que se encuentra dentro del Manual de Reservas Técnicas y en el Manual de Suscripción.



Dentro del Manual de Control Interno de la Institución, se encuentran detallados los mecanismos previstos en el marco del sistema de control interno, utilizados para verificar que las políticas y procedimientos establecidos para la suscripción se apliquen en todos los canales de comercialización, y sean observados por el personal involucrado en el proceso de suscripción, así como los correspondientes para corregir las desviaciones, encontradas.

Las políticas de inspección, análisis, evaluación, aceptación y tipos de riesgos que son sujetos de aseguramiento, se encuentran descritas dentro del Manual de Suscripción en la sección Proceso General.

c) De la mitigación del riesgo.

La Institución deberá presentar una descripción general de sus prácticas de mitigación de riesgo, incluyendo la forma en que se emplean el Reaseguro, Reafianzamiento u otros métodos de transferencia de riesgo para ayudar a controlar su exposición;

La Institución tiene establecido un Manual de Control Interno, en donde se encuentran detallados los mecanismos previstos en el marco del sistema de control interno, utilizados para verificar que las políticas y procedimientos establecidos para la suscripción se apliquen en todos los canales de comercialización, y sean observados por el personal involucrado en el proceso de suscripción, así como los correspondientes para corregir las desviaciones, encontradas.

Los lineamientos y criterios para mitigar los riesgos que se deriva de la aceptación de negocios, a través de la política de Reaseguro y Reafianzamiento, así como de otros mecanismos de transferencia de riesgo se encuentran detallados dentro del Manual de Reafianzamiento y Manual de Suscripción.

d) De la sensibilidad al riesgo.

La Institución proporcionará información general acerca de la sensibilidad en su posición de solvencia a los cambios en las principales variables que pueden tener un efecto significativo sobre su negocio, y

La Institución al 31 de diciembre de 2016 la Institución cuneta con una margen de solvencia de \$44.4 y un requerimiento de capital de solvencia de \$13.2 y el índice de margen de solvencia de 435%, por lo que la Institución se encuentra con una alta capitalización.

Las principales variables que pueden afectar de manera significativa al negocio son: la baja en la emisión y que las reclamaciones se incrementen de manera importante.



e) Capital Contable.

Los conceptos del capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos y, en su caso, el efecto en la actualización. Asimismo, la Institución que haya capitalizado parte del superávit por valuación de inmuebles, deberá revelarlo indicando el monto originado por la capitalización parcial del superávit que se hubiere incluido en el capital pagado;

A continuación se describe el Capital Contable, y no existió dividendos pagados, ni capitalización del superávit por valuación de inmuebles:

Capital Contable	Capital Histórico	Efecto de actualización	Capital actualizado (*)
Capital o fondo socal pagado	63.70	-	63.70
Reservas	27.20	-	27.20
Superávit por valuación	0.00	-	0.00
Resultado de ejercicio anteriores	(16.68)	-	(16.68)
Resultado del ejercicio	7.15	-	7.15
Suma el Capital	81.37	-	81.37

^(*) Los saldos que provienen al 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha.

f) Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de la gestión del capital cuya relevancia lo amerite;

No existe otra información relevante a informar para este apartado.

V. Evaluación de la solvencia.

a) De los activos.

La revelación en materia de activos, contendrá al menos:



1) Los tipos de activos, así como una descripción general de las bases, los métodos y los supuestos utilizados para su valuación, incluyendo una explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias con la valuación contable utilizada por la Institución;

Inversiones, la Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos disponibles para su venta, son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, la administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación o para conservar a vencimiento, y se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes.

Derivados implícitos, los derivados implícitos provienen de cláusulas contenidas en contratos anfitriones que no son derivados y que de manera implícita o explícita cumplen con las características de uno o más derivados. Estos contratos anfitriones pueden ser activos o pasivos financieros reconocidos en el balance general, y pueden estar representados por compromisos contractuales aún no reconocidos. En algunos casos, éstos derivados requieren ser segregados de dichos contratos y ser valuados, reconocidos, presentados y revelados como instrumentos financieros derivados.

A fin de identificar y analizar si se requiere segregar estos derivados implícitos de los contratos anfitriones que los alojan, la Institución revisa los contratos que celebra para identificar la potencial existencia de derivados implícitos. Los derivados implícitos identificados se sujetan a una evaluación para determinar si deben ser segregados o en su caso, seguir incluidos dentro de los contratos anfitriones; en caso afirmativo, se separan del contrato anfitrión y se valúan a valor razonable, llevando los cambios en su valor razonable al resultado integral de financiamiento.

Disponibilidades, las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.



Deudores

Por primas, las primas pendientes de cobro representan los saldos por cobrar de fianzas. La Institución tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días contando a partir del vencimiento del pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación especifica de saldos.

Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, corresponde al monto que la Institución estima recuperar por las reclamaciones pagadas con recursos propios y de las cuales cuenta con garantías de recuperación de conformidad con disposiciones de la Comisión. Deberá registrar dicho importe como un deudor por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, cancelando el cargo a resultados previamente reconocido.

Préstamos a funcionarios y empleados, préstamos, créditos o financiamientos otorgados y otros adeudos-

La administración de la Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación de los préstamos a funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles de la Institución, se registran originalmente a su costo de adquisición y se revalúan mediante avalúos practicados por peritos independientes. Existe la obligación de realizar avalúos anualmente.

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

El cálculo de la depreciación de los inmuebles, se realiza con base en la vida útil remanente sobre el valor actualizado de las construcciones, determinada con los últimos avalúos practicados.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasas
Equipo de transporte	4	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo	3.3	30%



Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

Pagos anticipados, Incluyen principalmente anticipos para la compra de servicios que se reciben con posterioridad a la fecha del balance general y durante el transcurso normal de las operaciones y se presentan en "otros activos" en el rubro de "diversos".

Otros activos, los otros activos incluyen principalmente software y gastos de instalación y se registran a su valor de adquisición y, hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período de 6 a 20 años.

2) Los activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros y la forma en que éstos han sido valorados para fines de solvencia;

La Institución, no tiene activos que se comercialicen en los mercados financieros.

 La descripción de instrumentos financieros y cómo se ha determinado su valor económico, y

La Institución cuneta con inversiones disponibles para su venta en valores gubernamentales, se registran a su costo de adquisición, el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado. Se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit por valuación de valores", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta.

4) Las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial deberán indicar si los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del Grupo Empresarial;

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

b) De las reservas técnicas.

Las Instituciones deberán proveer, cuando menos, la información que a continuación se indica:

1) El importe de las reservas técnicas, separando la mejor estimación y el margen de riesgo, ambos por operaciones, ramos, subramos o, en su caso, tipo de seguro o fianza:



Reservas Técnicas Fianzas

	Fidelidad	Judiciales	Administrativas	Crédito	Total
Reserva de fianzas en vigor	•	0.08	42.13	0.26	42.47
Reserva de contingencia	-	0.00	1.53	-	1.53
Importes Recuperables de Reaseguro	-	0.08	35.56	0.26	35.89

2) La información sobre la determinación de las reservas técnicas, así como una descripción general de los supuestos y las metodologías utilizadas en la medición de los pasivos relacionados con la actividad aseguradora o afianzadora;

Reserva de fianzas en vigor, para las fianzas en vigor, del afianzamiento directo (incluyendo la emisión anticipada), la Institución realiza el cálculo de esta reserva conforme a lo establecido en el Capítulo 5.15 de la CUSF.

Para efectos de calcular la prima de reservas y los gastos de administración del afianzamiento directo, la Compañía utiliza los índices de reclamaciones pagadas proporcionados por la CNSF para cada ramo, mediante oficio 06-C00-23100/07567 del 18 de marzo de 2016.

Conforme a lo indicado en la disposición 5.15.4 de la CUSF, la Compañía determina los importes recuperables de reaseguro (IRR), como el producto del monto de la reserva de fianzas en vigor de cada una de las pólizas, por el factor que represente la proporción de reafianzamiento cedido en contratos de reafianzamiento que impliquen una transferencia cierta de responsabilidades multiplicado por el factor de calidad de reafianzamiento.

Reserva de contingencia, para las fianzas emitidas del afianzamiento directo, la Institución realiza el cálculo de esta reserva conforme a lo establecido en el Capítulo 5.16.2 de la CUSF, emitida por la CNSF.

Para efectos de calcular la prima de reservas, para el afianzamiento directo, la Institución utiliza para cada ramo, los índices de reclamaciones pagadas proporcionados por la CNSF mediante oficio 06-C00-23100/07567, del 18 de marzo de 2016.

En el caso de anulaciones de fianzas emitidas antes de 2016, la anulación de la reserva de contingencia se calculó utilizando los omegas y la metodología que se aplicaron en su momento para efectos de la constitución de reserva de dicha fianza.

3) Cualquier cambio significativo en el nivel de las reservas técnicas desde el último período de presentación del RSCF;

Derivado del cambio en las metodologías conforme a la nueva normativa, no existieron impactos relevantes.



4) El impacto del Reaseguro y Reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas, y

No existieron impactos del Reaseguro en la cobertura de reservas técnicas durante el ejercicio.

5) Para las Instituciones que operan seguros de vida, la información por grupos homogéneos de riesgo, sobre el efecto de las acciones tomadas por la administración y el comportamiento de los asegurados;

La Institución no tiene este tipo de operación.

c) De otros pasivos.

Las Instituciones deberán proveer información general sobre las bases y los supuestos con los que son valuados.

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente gastos de operación.

Las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, deberán indicar si los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del grupo, y

La Institución no pertenece a un Grupo Empresarial.

d) Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su evaluación de solvencia;

No existe otra información relevante a informar para este apartado.



VI. Gestión de capital.

a) De los activos. De los Fondos Propios Admisibles.

Se deberá incluir:

1) Información sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles, por nivel;

Fondos Propios Admisibles

Concepto	Importe
Nivel 1	43.99
Nivel 2	13.76
Nivel 3	-
Total	57.75

2) Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles;

La Institución tiene establecido un manual de inversiones, el cual se encuentra aprobado por el Consejo de Administración y contiene los objetivos, políticas y procedimientos empleados para la gestión de los Fondos Propios Admisibles, a continuación se describe de forma general algunos aspectos:

La política se basa en el principio de prudencia, de manera que se garantice la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad del portafolio de inversiones y tiene como propósito, garantizar que los activos se inviertan de manera coherente con la naturaleza, duración y moneda en que se asuman las obligaciones de la compañía, manteniendo, en todo momento, un adecuado calce de plazo y tasas entre sus activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.

Como norma general, todas las inversiones se realizan únicamente en activos o instrumentos negociados en mercados financieros regulados en la normativa vigente y serán susceptibles de cubrir la Base de Inversión o podrán considerarse en la determinación de los Fondos Propios Admisibles que respalden el Requerimiento de Capital de Solvencia.

Asimismo, se describe el calce de Activos y Pasivos y los límites que se ocuparan para la cobertura de las obligaciones y de los Fondos Propios Admisibles, el cual contiene los principales rubros de la Institución, revisando y vigilando el detalle por:



- Riesgo Crediticio, individuales y por sector económico.
- Por vínculos.
- Y otros.
- 3) Cualquier cambio significativo de los Fondos Propios Admisibles en relación al período anterior, por nivel, y

Considerando que a partir de 2016 se inició con la parte cuantitativa de la implementación de la nueva normativa de Solvencia II, la Institución no cambió la estructura de sus Fondos Propios Admisibles en relación a 2015, por lo que no existieron cambios relevantes para 2016.

4) Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma;

La Institución mantiene una adecuada y solvente estructura de los Fondos Propios Admisibles, no existiendo ninguna restricción sobre los mismos.

b) De los requerimientos de capital.

Las Instituciones deben proporcionar información sobre los importes de capital mínimo pagado y del RCS, incluyendo al menos:

 Información cuantitativa sobre los resultados del RCS. La descripción debe indicar si la Institución está utilizando la fórmula general o un modelo interno completo o parcial, así como los parámetros específicos que esté empleando, y

La Institución adoptó la fórmula general y el sistema estándar proporcionado por la propia Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que a continuación se describen los resultados del Requerimiento Capital de Solvencia al 31 de diciembre de 2016:

RCS por componente	2016	
Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros Por Otros Riesgos de Contraparte VI Por Riesgo Operativo	RC _{TyFS} RC _{OC} RC _{OP}	11.50 0.07 1.69
Total RCS	-	13.26

2) Las razones de los cambios significativos en el nivel del RCS desde la última fecha de RSCF, señalando al menos, el impacto de nuevos negocios, la liberación de capital de negocios existentes y el impacto de los parámetros de la Institución utilizados en el cálculo del RCS;



Debido a que 2016 fue el primer año del cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia conforme a la nueva normativa, no existe una comparación real vs 2015, pero es importante comentar que la Institución considera que el resultado es adecuado a las operaciones y la calificación de riesgos en su conjunto que tiene, siendo el "RCS" de 2016 de \$13.26 que significó un índice del margen de solvencia de 435%, por lo que mantiene un alto grado de capitalización.

c) De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados.

Se deberá presentar información que permita entender las principales diferencias entre los supuestos e hipótesis de la fórmula general y los del modelo interno utilizado, en su caso, por la Institución para calcular su RCS;

Debido a que la Institución adoptó el modelo estándar proporcionado por la propia Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para calcular el Requerimiento de Capital de Solvencia, no se presenta información para este apartado.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.

El importe de cualquier insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS durante el período de referencia, aun cuando se haya corregido posteriormente, junto con una explicación de su origen y sus consecuencias, así como las medidas de corrección adoptadas.

La Institución no ha presentado insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS, por lo que no se presenta información para este apartado.

e) Otra información.

Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de la gestión del capital cuya relevancia lo amerite;

No existe otra información relevante a informar para este apartado.



VII. Modelo interno.

La Institución no tiene un modelo interno total o parcial para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia, debido a que adoptó el modelo estándar proporcionado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por lo que no se presenta información para este apartado.

Rafael Vizcamo de la Mora Director General

Gerardo Martínez Cárdenas Director de Administración y Finanzas



VIII. Anexo de información cuantitativa.

El RSCF deberá incluir un anexo cuantitativo relativo a información corporativa, financiera, técnica, de Reaseguro, de Reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, de conformidad con los formatos establecidos en el Anexo 24.2.2.

SECCIÓN A. PORTADA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla A1

100000711	
Información General	
Name has de la la stitución.	One of Figure Misses OA do OV
Nombre de la Institución:	Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.
Tipo de Institución:	Fianzas
Clave de la Institución:	F0023
Fecha de reporte:	31 de diciembre de 2016
	[o = Fi
Grupo Financiero:	Seguros y Fianzas
De capital mayoritariamente mexicano o Filial:	Filial
Institución Financiera del Exterior (IFE):	
Sociedad Relacionada (SR):	
Fecha de autorización:	13 de febrero de 2017
Operaciones y ramos autorizados	Fianzas, todos los sub-ramos.
Modelo interno	NO
Fecha de autorización del modelo interno	
Requerimientos Estatutarios	
Requerimiento de Capital de Solvencia	13.26
Fondos Propios Admisibles	57.75
Sobrante / faltante	44.49
Índice de cobertura	3.35
Base de Inversión de reservas técnicas	44.00
Inversiones afectas a reservas técnicas	84.12
Sobrante / faltante	40.12
Índice de cobertura	0.91
Capital mínimo pagado	65.56
Recursos susceptibles de cubrir el capital	81.37
mínimo pagado Suficiencia / déficit	45.04
,	15.81
Índice de cobertura	0.24





	1_	
	Fianzas	Total
Prima emitida	56.40	56.40
Prima cedida	47.38	47.38
Prima retenida	9.02	9.02
Inc. Reserva de Riesgos en Curso	1.26	1.26
Prima de retención devengada	7.77	7.77
Costo de adquisición	(4.03)	(4.03)
Costo neto de siniestralidad	0.12	0.12
Utilidad o pérdida técnica	11.68	11.68
Inc. otras Reservas Técnicas	0.41	0.41
Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	0.00
Utilidad o pérdida bruta	11.27	11.27
Gastos de operación netos	11.02	11.02
Resultado integral de financiamiento	5.36	5.36
Utilidad o pérdida de operación	0.24	0.24
Participación en el resultado de subsidiarias	0.00	0.00
Utilidad o pérdida antes de impuestos	5.60	5.60
Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad	(1.55)	(1.55)
Utilidad o pérdida del ejercicio	7.15	7.15

Activo	1:
Inversiones	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro	
Disponibilidad	
Deudores	4
Reaseguradores y Reafianzadores	3
Inversiones permanentes	
Otros activos	
Pasivo	6
Reservas Técnicas	4
Reserva para obligaciones laborales al retiro	
Acreedores	
Reaseguradores y Reafianzadores	
Otros pasivos	1
Capital Contable	8
Capital social pagado	6
Reservas	2
Superávit por valuación	
Inversiones permanentes	
Resultado ejercicios anteriores	(1)
Resultado del ejercicio	
Resultado por tenencia de activos no	



SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (cantidades en pesos)

RCS I	por componente		dic-16
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC_{TyFS}	0.00
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC_{PML}	0.00
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC_{TyFP}	0.00
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC_{TyFF}	11,502,347
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RC_{OC}	70,054
VI	Por Riesgo Operativo	RC_{OP}	1,689,362
Total	RCS		13,261,764
Desglo	ose RC _{PML}		
II.A	Requerimientos	PML de Retención/RC	
II.B	Deducciones	RRCAT+CXL	
Desglo	ose RC _{TyFP}		
III.A	Requerimientos	$RC_{SPT} + RC_{SPD} + RCA$	
III.B	Deducciones	RFI + RC	
Desglo	ose RC _{TyFF}		
IV.A	Requerimientos	$\sum RC_k + RCA$	13,035,397
IV.B	Deducciones	RCF	1,533,050



SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)

(cantidades en pesos)

Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros

(RCTyFS)

Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones

 (RC_{TyFP})

Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas

 (RC_{TyFF})

Para las Instituciones de Seguros se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR al 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L:

 $L = L_A + L_P + L_{PML}$

donde:

 $L_A := -\Delta A = -A (1) + A (0)$

 $L_P := \Delta P = P(1) - P(0)$

 $L_{PML} = -\Delta REA_{PML} = -REA_{PML} (1) + REA_{PML} (0)$

Para las Instituciones de Pensiones y Fianzas corresponde al Requerimiento de Capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos, RC_A .

L_A : Pérdidas en el valor de los activos sujetos al riesgo, que considera:

	Clasificación de los Activos	A(o)	A(1) Var 0.5%	-A(1)+A(0)
	Total Activos	64,613,211	63,076,292	1,536,920
a)	Instrumentos de deuda:	60,234,823	59,783,600	451,224
	1) Emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México 2) Emitidos en el mercado mexicano de conformidad con la Ley	60,234,823		451,224
	del Mercado de Valores, o en mercados extranjeros que cumplan con lo establecido en la Disposición 8.2.2	0	0	О
b)	Instrumentos de renta variable Títulos estructurados		_	
c)	1 itulos estructurados	0	0	0
d)	Operaciones de préstamos de valores	0	0	0
e)	Instrumentos no bursátiles	4,378,388	2,953,501	1,424,887
f)	Operaciones Financieras Derivadas			
g)	Importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y reafianzamiento	0	0	0
h)	Inmuebles urbanos de productos regulares			
i)	Activos utilizados para el calce (Instituciones de Pensiones).	0	0	0



SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (cantidades en pesos)

Elementos del Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas (RCTyFF)

			· · · · ·		
		RC TyFF =	RC sf + RC A		11,502,347
	RCsf	Requerimiento de capital re operaciones de fianzas	elativo a los riesgos técnicos para la práctica de las	(I)	9,965,428
	RCA	Requerimiento de capital re ocasionadas por el cambio e		(II)	1,536,920
(I)	RCsf	Requerimiento de capit de las operaciones de fia	al relativo a los riesgos técnicos para la práctica anzas	(I)	9,965,428
		$RC_{sf} = \sum_{k \in S} c_{k}$	$\sum_{R_F} RC_k - RCF \ge 0$		
		RCk = R 1k +	R 2k + R 3k		
(A)	R 1 k	Requerimiento por reclama	ciones recibidas con expectativa de pago	(A)	0
		Fidelidad	0.00		
		Judiciales	0.00		
		Administrativas	0.00		
		Crédito	0.00		
		Reafianzamiento tomado	0.00		
(B)	R 2k	Requerimiento por reclama	ciones esperadas futuras y recuperación de garantías	(B)	8,833,243.57
		Fidelidad	0.00		
		Judiciales	126,279.65		
		Administrativas	8,706,963.93		
		Crédito	0.00		
		Reafianzamiento tomado	0.00		
(C)	R 3k	Requerimiento por la suscri	ipción de fianzas en condiciones de riesgo	(C)	2,665,234.15



Fidelidad	0.00
Judiciales	0.00
Administrativas	2,665,234.15
Crédito	0.00
Reafianzamiento tomado	0.00

(D) $\sum RC_k$ Suma del total de requerimientos	(D)	11,498,477.72
$\overline{k} \in \overline{R}_F$		

- (E) RCF Saldo de la reserva de contingencia de fianzas (E) 1,533,050.11
- (II) RC_A Requerimiento de capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos (II) 1,536,919.54

Elementos adicionales del Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas (RC_{TyFF})

Ramo	RFNT _{99.5%}	RFNT_EXT	ω 99.5%
Otras fianzas de fidelidad	-	-	0.0000
Fianzas de fidelidad a primer riesgo	-	-	0.0000
Otras fianzas judiciales	129,328.41	192,537.85	0.0532
Fianzas judiciales que amparen a conductores de vehículos automotores	-	-	0.0000
Administrativas	15,347,747.31	21,846,038.73	0.0109
Crédito	-	-	0.0333

Límite de la Reserva de Contingencia		18,059,978.59
	R2*	15,394,744.44



SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS)

(cantidades en pesos)

Elementos del Requerimiento de Capital por <u>Otros Riesgos de Contraparte</u> (*RC oc*)

Operaciones que generan Otros Riesgos de Contraparte (OORC)

Clasificación de las OORC	Monto Ponderado*		
Clasificación de las CORC	\$		
Tipo I			
a) Créditos a la vivienda	0		
b) Créditos quirografarios	0		
Tipo II			
a) Créditos comerciales	0		
b) Depósitos y operaciones en instituciones de crédito, que correspondan a instrumentos no negociables	875,678		
c) Operaciones de reporto y préstamo de valores	0		
d) Operaciones de descuento y redescuento que se celebren con instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, así como con fondos de fomento económico constituidos por el Gobierno			
Federal en instituciones de crédito	0		
Tipo III			
a) Depósitos y operaciones en instituciones de banca de desarrollo, que correspondan a instrumentos no negociables			
	0		
Tipo IV			
a) La parte no garantizada de cualquier crédito, neto de provisiones			
específicas, que se encuentre en cartera vencida	0		
Total Monto Ponderado	875,678		
Factor	0		
Requerimiento de Capital por Otros Riesgos de Contraparte	70,054		

^{*}El monto ponderado considera el importe de la operación descontando el saldo de las reservas preventivas que correspondan, así como la aplicación del factor de riesgo de la contraparte en la operación, y en su caso, el factor de riesgo asociado a la garantía correspondiente.



SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (cantidades en pesos)

Elementos del Requerimiento de Capital por <u>Riesgo Operativo</u> (RCop)

	$\frac{1000}{1000} = \frac{1000}{1000} = \frac{1000}{1000$	
	$\begin{split} &\inf[0.3*(max(RC_{T \cup FC} + RC_{PMI}, 0.9RC_{T \cup FC}) + RC_{T \cup FF}^* + RC_{T \cup FF}^* + RC_{OC}^*), Op] \\ & + 0.25*(Gastos_{V.inv} + 0.032*Rva_{RCat} + Gastos_{Fdc}) \\ & *(max(RC_{T y FS} + RC_{PML}, 0.9RC_{T y FS}) + RC_{T y FF}^* + RC_{T y FF}^* + RC_{OC}^*)*I_{(calificación=\emptyset)}. \end{split}$	1,689,362
RC:	Suma de requerimientos de capital de Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros, Pensiones y Fianzas, Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable y Otros Riesgos de Contraparte	11,572,401
Op:	Requerimiento de capital por riesgo operativo de todos los productos de seguros distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión y las fianzas	1,677,098
	$Op = \max(Op_{PrimasCp}; Op_{reservasCp}) + Op_{reservasLp}$	
Op prim as Cp	Op calculado con base en las primas emitidas devengadas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas, excluyendo a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión	1,677,098
Op reservasCp	Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas distintos a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión	1,273,958
Op reservas Lp	Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de la operación de vida no comprendidos dentro del <i>Op reservasCp</i> anterior distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión	0
	OP prim as C p	A: OPprimas Cp
	$Op_{primasCp} = 0.04 * (PDev_V - PDev_{V,inv}) + 0.03 * PDev_{NV} + $ $max(0,0.04 * (PDev_V - 1.1 * pPDev_V - (PDev_{V,inv} - 1.1 * pPDev_{V,inv}))) + máx (0,0.03 * (PDev_{NV} - 1.1 * pPDev_{NV}))$	1,677,098
PDev $_{V}$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0
$PDev_{V,inv}$	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0
$PDev_{NV}$	Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	45,952,892
pPDev √	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_V$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	o
pPDev _{V,inv}	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en <i>PDev</i> $v_{v,inv}$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	0
pPDev _{NV}	Frimas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en $PDev_{NV}$, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro	32,729,558



	Opreservas Cp	B: Opreservas Cp
	$Op_{reservasCp} = 0.0045 * max(o,RT_{VCp} - RT_{VCp,inv}) + 0.03$ $*max(o,RT_{NV})$	1,273,958
RT_{VCp}	Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo.	o
$RT_{\mathit{VCp,inv}}$	Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.	o
RT_{NV}	Reservas técnicas de la Institución para los seguros de no vida y fianzas sin considerar la reserva de riesgos catastróficos ni la	42,465,267
	Opreservas Lp	C: Opreservas Lp
	$Op_{reservasLp} = 0.0045 * max(o,RT_{VLp} - RT_{VLp,inv})$	О
$RT_{V\!L\!p}$	Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las las señaladas en RT_{VCp} .	o
$RT_{VLp,inv}$	Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en $RT_{VCp,inv}$, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.	0
		Gastos _{V,inv}
$Gastos_{V,inv}$	Monto anual de gastos incurridos por la Institución de Seguros correspondientes a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión.	0
		Gastos _{Fdc}
Gastos _{Fdc}	Monto anual de gastos incurridos por la Institución derivados de fondos administrados en términos de lo previsto en las fracciones I, XXI, XXII y XXIII del artículo 118 de la LISF, y de las fracciones I y XVII del artículo 144 de la LISF, que se encuentren registrados en cuentas de orden	0
		Rva _{Cat}
Rva _{Cat}	Monto de las reservas de riesgos catastróficos y de contingencia	1,533,050
		$I_{\{calificación=\emptyset\}}$
$I_{\{calificaci\'on=\emptyset\}}$	Función indicadora que toma el valor de uno si la Institución no cuenta con la calificación de calidad crediticia en términos del artículo 307 de la LISF, y toma el valor cero en cualquier otro caso.	О



SECCIÓN C. FONDOS PROPIOS Y CAPITAL

Tabla C1

Pasivo Total Fondos Propios Menos: Acciones propias que posea directamente la Institución Reserva para la adquisición de acciones propias Impuestos diferidos El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión. Fondos Propios Admisibles Clasificación de los Fondos Propios Admisibles Nivel 1 I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución II. Reservas de capital III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión IV. Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	150.99
Menos: Acciones propias que posea directamente la Institución Reserva para la adquisición de acciones propias Impuestos diferidos El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión. Fondos Propios Admisibles Clasificación de los Fondos Propios Admisibles Nivel 1 I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución II. Reservas de capital III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	69.62
Acciones propias que posea directamente la Institución Reserva para la adquisición de acciones propias Impuestos diferidos El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión. Fondos Propios Admisibles Clasificación de los Fondos Propios Admisibles Nivel 1 I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución II. Reservas de capital III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	81.37
Nivel 1 I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución II. Reservas de capital III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	57.75
I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución II. Reservas de capital III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	
Total Nivel 1	53.52 - 0.00 (9.53) 43.99
Nivel 2 I. Los Fondos Propios Admisibles señalados en la Disposición 7.1.6 que no se encuentren respaldados con activos en términos de lo previsto en la Disposición 7.1.7; II. Capital Social Pagado Con Derecho A Retiro, Representado Por Acciones Ordinarias; III. Capital Social Pagado Representado Por Acciones Preferentes; IV. Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital V. Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, en términos de lo previsto por los artículos 118, fracción XIX, y 144, fracción XVI, de la LISF emitan las Instituciones Total Nivel 2	13.76
Nivel 3 Fondos propios Admisibles, que en cumplimiento a la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores. Total Nivel 3 Total Fondos Propios	- - 57.75



INFORMACIÓN DE COBERTURAS

Cobertura de la Base de Inversión de Reservas Técnicas

Base de Inversión	\$43,998,316.77	
Inversiones	\$84,116,996.46	
Sobrante ó Faltante	\$40,118,679.69	

Requerimiento de Capital de Solvencia

Fondos Propios Admisibles

Nivel 1	\$43,988,478.62
Nivel 2	\$13,762,083.36
Nivel 3	\$0.00
Total	\$57,750,561.98
Requerimiento de Capital de Solvencia	\$13,261,763.84
Margen de Solvencia (Sobrante o Faltante)	\$44,488,798.14

Otros Pasivos

Base de Inversión	\$25,623,036.62
Inversiones	\$42,408,724.00
Sobrante ó Faltante	\$16,785,687.38

Cobertura de Capital Mínimo Pagado

Capital Pagado Computable	\$81,370,270.73
Capital Mínimo Pagado	\$65,563,407.50
Sobrante ó Faltante	\$15,806,863.23

Otros Fondos Propios

Nivel 4	\$6,834,021.37
---------	----------------

Información de Balance General

Activo \$150,991,624.12	
Pasivo	\$69,621,353.39
Capital	\$81,370,270.73



SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla D1

Balance General

Activo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Inversiones	60.23	57.77	4.26%
Inversiones en Valores y Operaciones con Productos Derivados	60.23	57.77	4.26%
Valores	60.23	57.77	4.26%
Gubernamentales	60.23	57.77	4.26%
Empresas Privadas. Tasa Conocida	0.00	0.00	0.00%
Empresas Privadas. Renta Variable	0.00	0.00	0.00%
Extranjeros	0.00	0.00	0.00%
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	0.00	0.00%
Deterioro de Valores (-)	0.00	0.00	0.00%
Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	0.00	0.00%
Valores Restringidos	0.00	0.00	0.00%
Operaciones con Productos Derivados	0.00	0.00	0.00%
Deudor por Reporto	0.00	0.00	0.00%
Cartera de Crédito (Neto)	0.00	0.00	0.00%
Inmobiliarias	0.00	0.00	0.00%
Inversiones para Obligaciones Laborales	0.00	0.00	0.00%
Disponibilidad	3.87	5.97	-35.25%
Deudores	43.48	42.95	1.23%
Reaseguradores y Reafianzadores	36.04	25.70	40.22%
Inversiones Permanentes	0.00	0.00	0.00%
Otros Activos	7.37	5.51	33.82%
Total Activo	150.99	137.91	9.49%



Pasivo	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Reservas Técnicas	44.00	31.98	37.60%
Reserva de Riesgos en Curso	42.47	30.90	37.45%
Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir	0.00	0.00	0.00%
Reserva de Contingencia	1.53	1.08	41.98%
Reservas para Seguros Especializados	0.00	0.00	0.00%
Reservas de Riesgos Catastróficos	0.00	0.00	0.00%
Reservas para Obligaciones Laborales	0.00	0.00	90.19%
Acreedores	8.50	8.82	-3.58%
Reaseguradores y Reafianzadores	6.87	12.24	-43.91%
Operaciones con Productos Derivados. Valor razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición	0.00	0.00	0.00%
Financiamientos Obtenidos	0.00	0.00	0.00%
Otros Pasivos	10.25	10.66	-3.84%

Capital Contable	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Variación %
Capital Contribuido	63.70	63.70	0.00%
Capital o Fondo Social Pagado	63.70	63.70	0.00%
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0.00	0.00	0.00%
Capital Ganado	17.67	10.50	68.20%
Reservas	27.20	27.20	0.00%
Superávit por Valuación	0.00	(0.01)	-120.53%
Inversiones Permanentes	0.00	0.00	0.00%
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	(16.68)	(19.46)	-14.24%
Resultado o Remanente del Ejercicio	7.15	2.77	158.11%
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00	0.00	0.00%
Participación Controladora	0.00	0.00	0.00%
Participación No Controladora	0.00	0.00	0.00%
Total Capital Contable	81.37	74.21	9.65%



SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA

(cantidades en millones de pesos)

Tabla D5

Estado de Resultados					
FIANZAS	Fidelidad	Judiciales	Administrativas	De crédito	Total
Primas					
Emitida		0.28	55.86	0.26	56.40
Cedida		0.27	46.83	0.27	47.38
Retenida		0.01	9.03	(0.02)	9.02
Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso		0.00	1.25	0.00	1.26
Prima de retención devengada		0.00	7.78	(0.02)	7.77
Costo neto de adquisición					
Comisiones a agentes		0.00	16.08	0.04	16.12
Compensaciones adicionales a agentes		0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado		0.00	0.00	0.00	0.00
(-) Comisiones por Reaseguro cedido		(0.12)	(19.56)	0.00	(19.68)
Cobertura de exceso de pérdida		0.00	1.77	0.00	1.77
Otros		0.00	(2.24)	0.00	(2.24)
Total costo neto de adquisición		(0.12)	(3.95)	0.04	(4.03)
Siniestros / reclamaciones					
Bruto		0.00	0.75	0.00	0.75
Recuperaciones		0.00	(0.63)	0.00	(0.63)
Neto		0.00	0.12	0.00	0.12
Utilidad o pérdida técnica		0.12	11.61	(0.06)	11.68



SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN

(cantidades en millones de pesos) **Tabla E1**

		Portafo	lio de Invers	siones en Valo	res			
		Costo de a	dquisición			Valor de i	mercado	
	Ejercic	io Actual	Ejercici	o Anterior	Ejercici	o Actual	Ejercicio	o Anterior
		% con		% con		% con		% con
		relación al		relación al		relación al		relación al
	Monto*	total	Monto*	total	Monto*	total	Monto*	total
Moneda Nacional	60.16	100.00%	57.73	0.00%	60.23	100.00%	57.77	0.00%
Valores gubernamentales	60.16	100.00%	57.73	0.00%	60.23	100.00%	57.77	0.00%
Moneda Extranjera	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Valores gubernamentales	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Moneda Indizada	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%

Tabla E2

Desgloce de Inversiones en Valores que representan más del 3% del total del portafolio total de inversiones

Tipo	Emisor	Serie	Tipo de valor	categoria	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Valor nominal	Títulos	Costo de adquisición	Valor de mercado	Premio	Calificación	Contraparte
Valores gubernamentales	BACMEXT	17011	-	D.V.	30/12/2016	02/01/2017	1	10,965,996	10.96	10.96	0.00	mxAAA	BANCOMEXT
	BACMEXT	17015	- 1	D.V.	09/12/2016	06/01/2017	1	13,325,000	13.27	13.27	0.04	mxAAA	BANCOMEXT
	BACMEXT	17035	1	D.V.	23/12/2016	20/01/2017	1	12,193,557	12.14	12.14	0.02	mxAAA	BANCOMEXT
	BACMEXT	17045	- 1	D.V.	30/12/2016	27/01/2017	1	23,907,096	23.80	23.80	0.00	mxAAA	BANCOMEXT

Tabla E7

Deudor por Prima

	Import	te menor a 30) días	Impor	te mayor a	30 días		
Operación / Ramo	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada	Total	% del Activo
Judicial	-	-		0.13	-		0.13	0.09%
No penal	-	-		0.13	-		0.13	0.09%
Administrativas	20.41	16.62		3.45	1.63		42.11	27.89%
De Obra	19.83	16.60		3.17	1.33		40.93	27.11%
De Proveeduría	0.38	0.02		0.27	0.30		0.97	0.64%
Fiscales	0.15	-		0.01	-		0.17	0.11%
De arrendamiento	0.04	-		-	-		0.04	0.03%
Otras Fianzas Administrativas	0.01	-		-	-		0.01	0.00%
Crédito	0.16	-		-	-		0.16	0.11%
De Suministro	0.16	-		-	-		0.16	0.11%
								0.00%
Operación Total	20.58	16.62		3.58	1.63		42.41	28.09%



SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN

(cantidades en millones de pesos)

Tabla G11

Resultado de la Operación de Fianzas

	Fidelidad	Judiciales	Administrativas	De crédito	Total
Primas					
Emitida	0.00	0.28	55.86	0.26	56.40
Cedida	0.00	0.27	46.83	0.27	47.38
Retenida	0.00	0.01	9.03	(0.02)	9.02
Siniestros / reclamaciones					
Bruto	0.00	0.00	0.75	0.00	0.75
Recuperaciones	0.00	0.00	(0.63)	0.00	(0.63)
Neto	0.00	0.00	0.12	0.00	0.12
Costo neto de adquisición					
Comisiones a agentes	0.00	0.00	16.08	0.04	16.12
Compensaciones adicionales a agentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(-) Comisiones por Reaseguro cedido	0.00	(0.12)	(19.56)	0.00	(19.68)
Cobertura de exceso de pérdida	0.00	0.00	1.77	0.00	1.77
Otros	0.00	0.00	(2.24)	0.00	(2.24)
Total costo neto de adquisición	0.00	(0.12)	(3.95)	0.04	(4.03)

Sección I. Reaseguro

(Cantidades en millones de pesos)

Tabla I2

Límites Máximos de retención

Concepto	2016	2016	2015		2015		2014	ļ	2	2014
	Fianza	Fiado o grupo de	Fianza		Fiado o grup	oo de	Fianz	2	Fiado	o grupo
	i iaiiza	fiados	i ializa		fiados		i iaiiz	а	de	fiados
Fidelidad	\$7.45	\$ 42.17	\$	8.75	\$ 4	9.51	\$	8.68	\$	49.05
Judiciales	\$7.45	\$ 42.17	\$	8.75	\$ 4	9.51	\$	8.68	\$	49.05
Administrativas	\$7.45	\$ 42.17	\$	8.75	\$ 4	9.51	\$	8.68	\$	49.05
Crédito	\$7.45	\$ 42.17	\$	8.75	\$ 4	9.51	\$	8.68	\$	49.05

Tabla I3

	Estrategia de Reas	eguro	contratos propore	cionales vigentes a l	a fecha del repo	rte		_			
				Emitido	Cedido contratos automáticos proporcionales	Cedido en contratos facultativos	Retenido				
	Fianzas		Ramo	Suma asegurada o afianzada. (1)	Primas (a)	Suma asegurada o afianzada. (2)	Primas (b)	Suma asegurada o afianzada. (3)	Primas (c)	Suma asegurada o afianzada. 1-(2+3)	Primas a - (b-c)
L		1	140-150-160-170	6,153.85	31.30		8.70	-	-	6,153.85	22.60



Tabla I4

Estrategia de Reaseguro contratos no proporcionales vigentes a la fecha del reporte

			Suma asegurada o		Recuperación		Límite de Responsabilidad	
Fianzas		Ramo	afianzada retenida	PML	Por evento	Agregado Anual	del(os) reaseguradores	
	1	140-150-160-170	1,338.46	•	43.30	129.90	129.90	

Tabla I5

Nombre, Calificación Crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores

Fianzas	Camicación Crediticia y porcentaje de cesión a los reaseg				
			Calificación		% de
Número	Nombre del reasegurador	Registro en el RGRE	de	% cedido	colocaciones no
Numero	Nombre der reasegurador	Registro en el RORE	Fortaleza	del total	proporcionales
			Financiera		del total
1	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641	AA- S&P	8.28%	25.00%
2	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD	RGRE-003-85-221352	AA- S&P	8.54%	25.00%
3	ALLIANZ SE	RGRE-1140-14-328991	AA S&P	0.03%	0.00%
4	HANNOVER RUECK SE	RGRE-1177-15-299927	AA- S&P	5.72%	20.00%
5	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170	AA- S&P	2.26%	5.00%
6	NATIONALE BORG REINSURANCE NV	RGRE-1063-11-328552	A- S&P	0.97%	2.25%
7	AXIS RE SE	RGRE-824-03-325878	A+ S&P	1.99%	6.00%
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE	RGRE-1038-09-327652	BBB+ S&P	7.42%	0.00%
8	SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE)				
9	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, SA	RGRE-294-87-303690	A S&P	1.60%	4.75%
10	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	RGRE-993-09-327988	A+ S&P	1.01%	3.00%
11	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	A+ S&P	0.03%	0.00%
12	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION	RGRE-1136-14-320380	A- S&P	0.48%	1.50%
13	OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE	RGRE-996-09-328069	AA S&P	0.02%	0.00%
14	CATLIN RE SWITZERLAND LTD	RGRE-1064-11-328553	A+ S&P	0.99%	3.00%
15	AMLIN AG	RGRE-910-06-327292	A S&P	0.70%	2.00%
16	R + V VERSICHERUNG AG	RGRE-560-99-317320	AA- S&P	0.79%	2.50%
17	BERKLEY INSURANCE COMPANY	RGRE-405-97-319746	A+ S&P	59.17%	0.00%
	Total			100.00%	100.00%

Tabla I7

Importes recuperables de reaseguro

Clave del reasegurador	Denominación	Calificación del reasegurador	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Riesgos en Curso	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Siniestros Pendientes de monto conocido	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Siniestros Pendientes de monto no conocido	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros en la Reserva de Fianzas en Vigor
RGRE-405-97-319746	BERKLEY INSURANCE COMPANY	A+				8.61
RGRE-1177-15-299927	HANNOVER RUECKVERSICHERUNGS-AKTIENGESELLSCHA	AA-				3.52
RGRE-002-85-166641	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	Aa3 MOODY'S				6.50
RGRE-003-85-221352	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	A+ FITCH				5.23
RGRE-418-97-300170	SCOR REINSURANCE COMPANY	A+				1.23
RGRE-1063-11-328552	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	A-				0.52
RGRE-824-03-325878	AXIS RE SE	A+				1.14
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA					
RGRE-1038-09-327652	EXPORTACIÓN S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y	BBB				
	REASGUROS					5.85
RGRE-294-87-303690	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	A				0.84
RGRE-993-09-327988		A+				0.61
RGRE-1136-14-320380	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION	A-				0.26
RGRE-996-09-328069	OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE	AA				0.06
RGRE-560-99-317320	R + V VERSICHERUNG AG.	AA-				0.40
RGRE-1064-11-328553	CATLIN RE SWITZERLAND LIMITED	A				0.61
RGRE-910-06-327292	AMLIN AG	А				0.51
Total						35.89





Tabla I8
Integración de saldos por cobrar y pagar de reaseguradores e intermediarios de reaseguro

Antigüedad	Clave o RGRE	Nombre del Reasegurador/Intermediario de Reaseguro	Saldo por cobrar *	% Saldo/To tal	Saldo por pagar *	% Saldo/T otal
Menor a 1 año	RGRE-002-85-166641 RGRE-003-85-221352 RGRE-1140-14-328991 RGRE-418-97-300170 RGRE-1063-11-328552 RGRE-824-03-325878 RGRE-1038-09-327652 RGRE-993-09-327988 RGRE-224-85-299918 RGRE-136-14-320380 RGRE-993-09-327988 RGRE-910-60-327292 RGRE-560-99-317320 RGRE-1064-11-328553 RGRE-1064-11-75-299927	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS- GESELLSCHAF SWISS REINSURANCE COMPANY LTD. ALLIANZ SE SCOR REINSURANCE COMPANY. NATIONALE BORG REINSURANCE N.V. AXIS REINSURANCE COMPANY. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASGUROS (CESCE). MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A. ARCH REINSURANCE LTD. EVEREST REINSURANCE CO SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION. OFFICE NATIONAL DU DUCROIRE. ARCH REINSURANCE (WILLIS) AMLIN CORPORATE INSURANCE N.V. R+V VERSICHERUNGS CATLIN RE SWITZERLAND LTD. HANNOVER RUCKVERSICHERUNG AKTIEGESELF	0.02 0.04 0.00 0.01 0.00 0.00 0.12 0.01 0.00 0.00	8% 18% 0% 4% 1% 2% 54% 2% 11% 0% 1% 0% 2% 0% 2% 5%	0.00	0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0
Mayor a 1 año y menor a 2 años	RGRE-405-97-319746	BERKLEY INSURACE COMPANY	-	0%	6.38	100%
Mayor a 2 años y menor a 3 años						
Mayor a 3 años			0.22	100%	6.38	100%

Rafael Vizcaíno de la Mora Gerardo Martínez Cárdenas
Director General Director de Administración y Finanzas